

RESOLUCIÓN No 424 DEL DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2.016

“Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución”

PROCESO: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No 004 -2014

DEMANDADO: EURIS MOSQUERA MOSQUERA NIT 11.936.977

El funcionario ejecutor del proceso de cobro administrativo coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 1066 de 2.006, el decreto 0624 de marzo 30 de 1.989- Estatuto tributario y la Resolución No 0384 del 13 de febrero de 2.008 proferida por la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 1551 del 13 de junio de 2.012 de la Dirección Regional Sucre del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva de la Regional Sucre del ICBF libró mandamiento de pago contra **EURIS MOSQUERA MOSQUERA NIT 11.936.977**, según Resolución No. 246 del 21 de Agosto de 2014 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$271.620.00) de Capital correspondiente a la obligación contenida en la Resolución No. 3278, de fecha 19 de Diciembre de 2013, más los intereses moratorios causados y hasta la cancelación total de la obligación.

Que el mandamiento de pago fue notificado por aviso en prensa el 1 de junio de 2016 a **EURIS MOSQUERA MOSQUERA NIT 11.936.977**

Que a la fecha la obligación objeto de cobro no ha sido pagado en su totalidad, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada.

Que el mandamiento de pago se encuentra ejecutoriado, y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del E.T., en consecuencia, vencido el termino para proponer excepciones y en silencio de la parte demandada, se ordena seguir adelante la ejecución, así como el embargo y secuestro de los bienes identificados del deudor.

150

Emérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenase seguir adelante la ejecución, contra **EURIS MOSQUERA MOSQUERA NIT 11.936.977**, en los términos del mandamiento de pago debidamente ejecutoriado.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito incluyendo las costas procesales.

TERCERO: Condénese al ejecutado al pago de las costas y gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836 -1 del E.T.

CUARTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los títulos judiciales que se hayan constituido dentro del proceso.

QUINTO: Ordénese el secuestro, avalúo y el remate de los bienes embargados y de los que posteriormente lleguen a serlo.


SEXTO: Ordénese la investigación de bienes del deudor.

SEPTIMO: Advertir al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto tributario, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2.016


REMBERTO JOSE NARANJO MIRANDA
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Emiro Meza 



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Sucre
 Grupo Jurídico – Jurisdicción Coactiva



7020000

Sincelejo,

Señor:

EURIS MOSQUERA MOSQUERA

**Calle 15 No. 29 Esquina
 San Marcos Sucre**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2016-348517-7000

Fecha: 2016-07-18 16:57:18

Enviar a: AURIS MOSQUERA MOSQUERA

No. Folios: 1

REFERENCIA: Proceso Administrativo Coactivo del ICBF contra **EURIS MOSQUERA**

MOSQUERA NIT 11.936.977

Sírvase comparecer ante el Grupo Jurídico – Oficina de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Sucre, ubicado en la transversal 27C No 27 A – 21, segundo piso, Barrio Boston de Sincelejo, a las 8. AM a 12. M y de 2. PM a 6. PM, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No 424 del Dieciocho (18) de Julio de 2.016, por medio de la cual se Resuelve Seguir adelante la Ejecución dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No 004 de 2.014 a favor del ICBF y en contra de **EURIS MOSQUERA MOSQUERA NIT 11.936.977**

Se advierte que de no comparecer dentro del término fijado, dicha decisión se notificará por correo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 565 ibídem del Estatuto Tributario.

NOTA: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa de Representante Legal o de Apoderado del deudor.

Atentamente,

REMBERTO JOSE NARANJO MIRANDA

Funcionario Ejecutor

ICBF Regional Sucre

Proyectó: Emiro Meza

153

Principales Registros de la Oficina de Registro de Valores de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para mayor información consulte el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Fecha de actualización: 15 de septiembre del 2010.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Centro Operativo: P.O. SINCELEJO 5900487
Orden de servicio: 8406090

Fecha Pre-Admisión: 19/07/2016 11:35:42

8406090

RN606512959CO

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Sincelejo Dirección: THANSV. 27C 27A - 21 BARRIO BOSTON NIT/CIT: 1869996239 Referencia: COAC-348517 Teléfono: 2800830 Código Postal: Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406000		Nombre/ Razón Social: EURIS MOSQUERA MOSQUERA Dirección: CALLE 15 N° 29 ESQUINA Tel: Código Postal: 704030338 Código Operativo: 06090 Ciudad: SAN MARCOS, SUCRE Depto: SUCRE		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	
Diga Contémir: Observaciones del cliente:		Diga Contémir: Observaciones del cliente:		Diga Contémir: Observaciones del cliente:	
Fecha de entrega: 19-07-2016 Hora: 11:35 C.C.: 9255760 Gestión de entrega: 2dc		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel:		Causal Devoluciones: RE: Rechusado NE: No existe NR: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido DRE: Dirección errada CI: Cerrado NI: No contactado FA: Fallado AC: Apartado Clausurado FM: Fuerza Mayor	



8406090 NORTE



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Grupo Jurídico- Jurisdicción Coactiva



7020000
 Sincelejo

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-028576-7000

Señor (a):
EURIS MOSQUERA MOSQUERA
Prprietaria La Compraventa la Solución
 Calle 15 No 29 Esquina
 SAN MARCOS Sucre

Fecha: 2017-01-23 10:13:52
 Enviar a: EURIS MOSQUERA MOSQUERA
 No. Folios: 1

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO de la Resolución No 424 del 18 de julio de 2016, "Por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución", dentro del proceso administrativo de cobro coactivo con Radicado 004-2014, contra EURIS MOSQUERA MOSQUERA con el CC. 11.936.977

Muy respetuosamente me permito informarle que en vista de la NO comparecencia a la citación de fecha 20 de enero de 2016 para notificación personal de la Resolución del ASUNTO, se procede notificarle a través de CORREO CERTIFICADO el contenido de la Resolución No 424 del 18 de julio de 2016, "Por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución", dentro del proceso administrativo de cobro coactivo con Radicado 004-2014, contra EURIS MOSQUERA MOSQUERA con el CC. 11.936.977, proferida por el Funcionario Ejecutor del Grupo Juridico del ICBF Regional Sucre, decisión contra la cual no procede Recurso alguno, según lo ordenado en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Así mismo se le informa, que de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario contra la presente decisión no procede recurso alguno

Cordialmente.

REMBERTO JOSE NARANJO MIRANDA
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Sucre

193

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.SINCELEJO Fecha Pre-Admisión: 24/01/2017 11:31:17
Orden de servicio: 7045355

RN700386708CO

8406 090

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Sincelejo Regional Sucre
Dirección: TRANSV. 27C 27A - 21 BARRIO BOSTON NIT/C.C/T.I.: 899999239
Referencia: COAC-028576 Teléfono: 2800830 Código Postal:
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406000

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1 <input type="checkbox"/> N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	

Destinatario
Nombre/ Razón Social: EURIS MOSQUERA MOSQUERA - PROPIETARIA LA COMPRAVENTA LA SOLUCION
Dirección: CALLE 15 N° 29 ESQUINA
Tel: Código Postal: 704030338 Código Operativo: 8406090
Ciudad: SAN MARCOS_SUCRE Depto: SUCRE

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener :
Observaciones del cliente :

Fecha de entrega: 26-1-17
Distribuido: *Amos*
C.C. *92558477*
Gestión de entrega:
 1er 2do

8406 000
PO.SINCELEJO NORTE



84060008406090RN700386708CO

210

FA
3NA

Prepago Bogotá DC, Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8300 # 20 / tel contacto (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 0010200 del 20 de mayo de 2014/Min. RC. Res. Mensajería Express 30857 de 9 septiembre del 2014. El usuario debe expresar cualquier que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho consuetudinario 4-72. Para consultar la Política de Privacidad 4-72.